

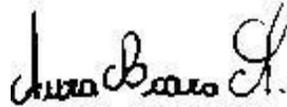
TRASLADOS

Hoy veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022) CORRO TRASLADO a las partes de la LIQUIDACIÓN DE COSTAS realizada por la secretaria del despacho.
(Art 446
C. G. P.)

DEMANDANTES

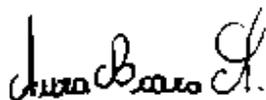
DEMANDADOS.

2017-181 MARIA MONTERO	VS.	PORVENIR Y OTROS
2017-354 VIVIANA POLANCO	VS.	CAFESALUD E.P.S Y OTROS
2019-184 MAGALY LIZCANO	VS.	COLPENSIONES Y OTROS
2019-319 NOHORA PERTÚZ	VS.	COLPENSIONES Y OTROS
2020-008 OLGA JULIO	VS.	INVERSIONES PALO ALTO S.A.S
2020-051 AMIN ORTIZ	VS.	COLPENSIONES Y OTROS
2020-198 ANA CORREDO	VS.	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA
2020-260 COLFONDOS	VS.	BOJANINI BERMUDEZ E HIJOS S EN C
2021-008 RICARDO ARROYO	VS.	COLPENSIONES Y OTROS
2021-030 LISSETH MADURO	VS.	CARIBBEAN OPERADORES HOTELEROS LTDA
2021-195 GEOBANI BLANCO	VS.	PALMAS OLEAGINOSAS DEL MAGDALENA LTDA
2022-011 GUSTAVO JIMENEZ	VS.	OPERACIONES DE TRANSPORTES RUTA DEL SOL
2022-058 JUAN LEAL	VS.	AIRES ACONDICIONADOS E INGENIERIA DE
2022-061 JOSÉ DIAZTAGLE	VS.	EDIFICIO BLANQUITA LUZ



AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta. Hoy, veintitrés (23) de septiembre de 2022. **Rad. - 47-001-31-05-002-2021-00008-00.** Informe Secretarial. Paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que las sentencias se encuentran ejecutoriadas, hay que liquidar las costas. Ordene.



AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA SEGUIDO POR **RICARDO SEGUNDO ARROYO OSPINO** CONTRA **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** RAD: 47-001-31-05-002-2021-00008-00.

Santa Marta, veintitrés de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Por secretaría practíquese la liquidación de costas de conformidad con el Artículo 366 del Código General del Proceso, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

CÚMPLASE.



**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**



Como está ordenado se elabora la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada:

AGENCIAS EN DERECHO - PRIMERA INSTANCIA	
Porvenir S.A.	\$1.817.052
AGENCIAS EN DERECHO - SEGUNDA INSTANCIA	
Porvenir S.A.	\$1.000.000
Colpensiones	\$1.000.000
TOTAL	\$3.817.052

Aura Barros G.

AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria